



ELISA PERIS NEWS

Experiencias en Propiedad Industrial

29 de Septiembre de 2016



Fuente Bufete Soní

Impacto del Brexit en la Propiedad Industrial

Ante la decisión democrática de los ciudadanos británicos, en el que el 52% de los mismos, decidió en Referéndum, la salida del Reino Unido de la Unión Europea, han surgido dudas respecto al impacto que tendrá este hecho en la materia de Propiedad Intelectual, pero es importante saber, que si bien ya existe una decisión tomada, lo cierto es que los efectos no son inmediatos y de momento se desconoce cómo quedarán las relaciones bilaterales entre Reino Unido y la Unión Europea.

Este proceso de desvinculación o salida del Reino Unido, se estima que tomará alrededor de dos años, entre los cuales existirán infinidad de negociaciones de diferentes temas, como en el caso de nuestra materia, donde habrá que esperar los acuerdos que surjan entre ambas partes para saber cómo quedarán las futuras modificaciones o arreglos.

A reserva de confirmarse durante estas negociaciones anteriormente mencionadas, se estima que en el Tema de Patentes, no existirían grandes cambios, ya que el sistema de Patentes es regulado por la Oficina Europea de Patentes, que no forma parte de la Unión Europea, pero sí de la Convención Europea de Patentes, por lo que mientras Reino Unido siga formando parte de esta, podrá seguir solicitando patentes en esta Oficina y patentes extranjeras podrán tener efectos en el Reino Unido. Lo anterior a diferencia de los Certificados complementarios de protección, los cuales si forman parte de la Unión Europea y no tendrían efectos en Reino Unido.

Por otra parte y respecto de lo que se ha mencionado del Sistema Unitario de Patentes, lo cierto es que de momento no existen mayores indicios de cómo será su funcionamiento, debido a las pocas negociaciones existentes y la falta de divulgación de información sobre el tema. Respecto al tema de marcas, y diseños, estos podrían tener un poco más de complicaciones, ya que se estima que las Marcas Comunitarias, ya no serían válidas dentro del territorio de Reino Unido, por lo que habrá que ver cómo sería el proceso para los nuevos registros y si habría algún trato especial para aquellas marcas anteriormente registradas. Otro punto importante sería ver como se probaría el uso de marcas en la Comunidad Europea, cuando aquellas solo han sido utilizadas en Reino Unido y ver si estas podrían caducar. Finalmente, habrá que esperar a que Reino Unido notifique al Consejo Europeo su decisión de separarse de la Unión Europea, para que estas negociaciones empiecen y podremos tener información más clara sobre el impacto que tendrá el Brexit en el Marco de la Propiedad Intelectual.

ELISA PERIS DESPACHO PROFESIONAL

Av/ Cortes Valencianas, 58-5ª Planta (Edificio Sorolla Center) 460015 Valencia.